



ALCALDÍA DE PASTO

ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

RESOLUCION No. 161
(29 de octubre)

Por medio de la cual se concede licencia de intervención y/o ocupación de espacio público en la modalidad de construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones,

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que la Secretaría de Planeación Municipal, expidió la Resolución No. 161 del 29 de octubre del año en curso, que en su parte resolutive señala: “ RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Intervención de Espacio Público en la modalidad de construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones, por el término de veinticuatro (24) meses, a la señora ANA LUCIA MELO MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.710.511 de Pasto, para adelantar las siguientes obras: Rotura de calzada en concreto hidráulico e=0.17 metros, para acometida de acueducto, implantación de tubería D ½” en 1.50 metros de longitud, ancho promedio 0.30 metros y profundidad 0.60 metros. Rotura de andén para caja de medidor de acometida de acueducto, implantación de tubería D ½” en una longitud de 0.60 metros, ancho 0.60 metros y profundidad 0.60 metros. Relleno con material granular, reposición de concreto e=0.17 metros. PARAGRAFO: Las anteriores especificaciones se espacializan en los planos presentados, los cuales forman parte integrante de la presente resolución. ARTICULO SEGUNDO: Reconocer como constructor responsable de la intervención, a EMPOPASTO S.A E.S.P. y/o MAURICIO MELO MOSQUERA con M.P 522020-89027. ARTICULO TERCERO: El solicitante esta en la obligación de ejecutar las obras, en forma tal que garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los



ALCALDÍA DE PASTO

ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

RESOLUCION No. 161
(29 de octubre)

Por medio de la cual se concede licencia de intervención y/o ocupación de espacio publico en la modalidad de construccion, rehabilitacion, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones,

elementos constitutivos del espacio publico y el cual deberá conservar en el estado que se hallaba antes de la intervención, es decir libre de escombros y averías. ARTICULO CUARTO: En virtud de las obras ejecutadas el peticionario y el constructor responsable asumirán, bajo su responsabilidad los daños ocasionados a terceros, redes de servicios públicos domiciliarios como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía o de gas. ARTICULO QUINTO: Copia de la presente resolución se enviará a la Dirección de Espacio Publico para que realice los controles e Inspecciones correspondientes. ARTICULO SEXTO: La parte resolutive del presente acto administrativo se publicará en lugar visible de ésta Secretaría y en la página WEB de la Alcaldía Municipal, para conocimiento de terceros interesados. ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición. PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil diez (2010)". (fdo) Arq. LIANA YELA GUERRERO SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL (fdo) proyectó ALBA LUCY MARTINEZ MAYA JEFE OFICINA JURIDICA

ALBA LUCY MARTINEZ MAYA
JEFE OFICINA JURIDICA